

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### POZUELO DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 05/2021, por incorporación de remanentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava, en sesión 4/2021, de 25 de agosto, sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 05/2021, por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior y que se hace público resumido por capítulos:

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cuantía</i>
1	Plan Obras municipales	45.458,19
2	Plan Empleo Local	6.446,12
9	Plan Empleo Punto Digital y Plan Activa Autónomos	6.434,00
TOTAL		58.338,31

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería resultante del ejercicio anterior:

<i>Aplicación económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cuantía</i>
870.00	Remanente de Tesorería	58.338,31

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del art. 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Pozuelo de Calatrava, a 27 de diciembre de 2019.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

**Anuncio número 3054**